



ANEXO 6 ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

Nombre de la comunidad organizada proponente:	Asociación Sucreña De Ganaderos - Asogasucre
Representante Legal	Gabriel De La Ossa
Dirección (debe corresponder al municipio convocado)	Carrera 25B No. 25 - 215
Teléfono y/o fax	320-6977280
Correo electrónico de contacto	asogasucre@hotmail.com
Municipio	Sincelejo
Departamento	Sucre



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Sincelejo, Noviembre 7 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *“Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento.”*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.



5. Que acepto los items establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

Convocatoria Pública No. 001 de octubre de 2019

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Respuesta observaciones a los términos de referencia definitivos de octubre de 2019

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

ASOCIACION SUCREÑA DE GANADEROS

NIT: 900.297815-5

Nombre del Representante legal: Gabriel José de la Ossa Hernández



13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

N/A

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Cra 25 B No. 25-215

Ciudad: Sincelejo

Fax: _____

Teléfono(s): 2720062 - 3206977280

Correo Electrónico: asogasucre@hotmail.com *

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: Gabriel José de la Ossa H.

C.C.: 92 025.076

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico asogasucre@hotmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultados.

ANEXO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Sincelejo, 7 de Noviembre 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Gabriel José de la Ossa Hernández, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de Asociación Sucreña de Ganaderos, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Convocatoria Pública No. 001 de 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar Información] de [Insertar información].

A los 7 días del mes de noviembre.

Firma:

Nombre: Gabriel José de la Ossa H.

Cargo: Representante Legal



ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

Sincelejo, 7 de Noviembre 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo Gabriel José de la Ossa Hernández, en calidad de Representante legal) de la Comunidad Organizada Asociación Sucreña de Ganaderos, con NIT 900.297.815-5, identificado con cédula de ciudadanía No. 900.297.815-5 de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Firma: _____
Nombre: Gabriel José de la Ossa Hernández
C. C. No. 92.025.076
En calidad de Representante legal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO
AMBIENTE

600.11. 03. SD N° 592
Sincelejo, 12 de noviembre de 2019.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

ROMANO DIAZ GAMARRA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Gobernación de Sucre, con NIT 892.280.021, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad ASOGASUCRE pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Gobernación de Sucre, forma parte del sector público.

Expedimos este compromiso a los 12 días del mes de Noviembre de 2019.

Cordialmente.

ROMANO ALBERTO DIAZ GAMARRA
Secretario de Desarrollo Económico
y Medio Ambiente

Proyectó: Carmen Villalba.
Elaboró: Carmen P

www.sucres.gov.co • Calle 25 N° 25B - 35 Sincelejo – Sucre
NIT 892280021-1 • PBX - (5) 2799470 Ext. 600

Sucre
Progresando en Paz

Certificado de Antecedentes

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de identificación: Número Identificación:

Datos del ciudadano

Señor(a) ASOCIACION SUCSERA DE GANADEROS Identificado(a) con NI Número 9002978105.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadana(s): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país. Fecha de consulta: Jueves, noviembre 07, 2019. Hora de consulta: 11:52:27

Miembros, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son incorrectos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la REGISTRADURIA más cercana. Mayor información en <http://www.registraduria.gov.co/>

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema realiza automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuran en la base de datos, y se emplea para acreditar requisitos de cualificación, designación o nombramiento y posición alguna sucesiva total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2019. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados. Desarrollado por: [L2D Software Colombia](#) S. R. L.



Certificado de Antecedentes

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de identificación: Número Identificación:

Datos del ciudadano

Señor(a) GABRIEL JOSÉ DE LA OSSA HERNANDEZ Identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 92025076.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadana(s): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país. Fecha de consulta: Jueves, noviembre 07, 2019. Hora de consulta: 11:51:50

Miembros, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son incorrectos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la REGISTRADURIA más cercana. Mayor información en <http://www.registraduria.gov.co/>

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema realiza automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuran en la base de datos, y se emplea para acreditar requisitos de cualificación, designación o nombramiento y posición alguna sucesiva total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2019. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados. Desarrollado por: [L2D Software Colombia](#) S. R. L.





POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:57:17 horas del 07/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 92025076

Apellidos y Nombres: **DE LA OSSA HERNANDEZ GABRIEL JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

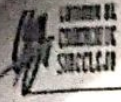
Modified by Héctor Quintero



La Policía Nacional de Colombia hace constar

③ Que el número de identificación No. 92025076 de del señor(a) GABRIEL JOSE DE LA OSSA HERNANDEZ consultado en la fecha y hora 07/11/2019 10:42:26 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9017692

✓ Aceptar



CODIGO DE VERIFICACIÓN 2XCV4YbP1G

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION SUCREÑA DE GANADEROS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900297815-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : SINCELEJO
DOMICILIO : SINCELEJO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : SC505410
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JULIO 03 DE 2009
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 19 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 0.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 25 B NRO. 25 - 215
MUNICIPIO / DOMICILIO: 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2825875
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : asogasucres@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 25 B NRO. 25 - 215
MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO 1 : 2720062
CORREO ELECTRÓNICO : asogasucres@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : asogasucres@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 59499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE JUNIO DE 2009 DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8459 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE JULIO DE 2009, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ASOCIACION SUCREÑA DE GANADEROS.

CERTIFICA - REFORMAS

Table with 6 columns: DOCUMENTO, FECHA, PROCEDENCIA DOCUMENTO, SINCELEJO, INSCRIPCION, FECHA. Row 1: DP-1, 20120816, EL COMERCIANTE, SINCELEJO, RE01-10937, 20120816

CERTIFICA - VIGENCIA



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

ASOCIACION SUCREÑA DE GANADEROS

Fecha expedición: 2019/11/05 - 15:25:19 **** Recibo No. 5000269068 **** Num. Operación. 01-APALACIO 20191105-0063

CODIGO DE VERIFICACIÓN 2XCV4YBP1G

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 13 DE MAYO DE 2108

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL LA ASOCIACION TIENE POR OBJETO REPRESENTAR A LOS GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE ANTE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GANADEROS - FEDEGAN Y LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES DE LA ZONA Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD GANADERA LA INTEGRACIÓN GREMIAL Y EL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO DE LOS PRODUCTORES BOVINOS Y SUS COMUNIDADES CONFORME A LAS POLÍTICAS Y METAS PARA EL DESARROLLO SECTORIAL PREVISTAS EN LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE FEDEGAN A NIVEL NACIONAL EN ESPECIAL EL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA GANADERÍA COLOMBIANA 2019 Y DEMÁS DIRECTRICES DICTADAS POR FEDEGAN EN MATERIA DE POLÍTICA GREMIAL Y SECTORIAL PARA CONSEGUIR TAL PROPÓSITO LA ASOCIACIÓN PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CONSTITUIRSE EN VOCERO DE LOS GANADEROS ANTE ORGANISMOS OFICIALES PRIVADOS Y GREMIALES DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES Y LA PROSPERIDAD DE LA ACTIVIDAD GANADERA PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA ACTIVIDAD GANADERA Y POR EL ACCESO DE SUS AFILIADOS Y DEMÁS PRODUCTORES DEL GREMIO A NUEVAS TECNOLOGÍAS Y MÉTODOS AVANZADOS PARA UN MEJOR DESARROLLO DE SUS HATOS PROMOVER LA UNIDAD GREMIAL Y PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS COMITÉS MUNICIPALES Y REGIONALES DE GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE EN LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN SU AFILIACIÓN Y LA CONFORMACIÓN DE SUS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN EN DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD ADEMÁS DE LA VINCULACIÓN DE LOS COMITÉS Y ORGANIZACIONES GANADERAS EXISTENTES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE LA ASOCIACIÓN PROMOVERÁ LA CREACIÓN DE COMITÉS MUNICIPALES DONDE FUEREN NECESARIOS Y SU AFILIACIÓN A LA ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL GESTIONAR LA OBTENCIÓN DE EMPRÉSTITOS Y ASESORIAS TÉCNICAS POR PARTE DE ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES FOMENTAR LAS BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS Y PROMOVER LA OFERTA DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD GANADERA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO LA ASISTENCIA TÉCNICA LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS SALUD ANIMAL EL MEJORAMIENTO GENÉTICO LA ESTRUCTURACIÓN ASESORIA CONTABLE TRIBUTARIA Y CREDITICIA Y LA OPERACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS GANADEROS PROPICIAR O GESTIONAR DIRECTAMENTE LA COMERCIALIZACIÓN Y USO DE MAQUINARIA EQUIPOS E INSUMOS AGROPECUARIOS A PRECIOS RAZONABLES PARA EL PRODUCTOR CON EL FIN DE MEJORAR SU ESTRUCTURA DE COSTOS Y LA COMPETITIVIDAD DE LA PRODUCCIÓN GANADERA PRODUCIR COMERCIALIZAR IMPORTAR BIENES SERVICIOS O INSUMOS CON DESTINO A LOS PRODUCTORES GANADEROS AFILIADOS O NO AFILIADOS COORDINAR Y EJECUTAR LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y SANIDAD ANIMAL QUE SE DISPONGAN POR PARTE DE LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE SU DISEÑO O CUANDO LA NECESIDAD LO DEMANDE FOMENTAR Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EVENTOS SUBASTAS FERIAS Y EXPOSICIONES GANADERAS EN SU ÁMBITO DE OPERACIÓN ESTIMULAR PROMOVER Y PROPICIAR LOS ESQUEMAS ASOCIATIVOS Y COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN ASÍ COMO EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES Y PRODUCTIVOS ORIENTADOS AL BIENESTAR Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES RURALES EN LAS CUALES SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD GANADERA EN SU ÁMBITO DE OPERACIÓN PROMOVER EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES LA EXPLOTACIÓN TECNIFICADA DE LA GANADERÍA Y LA DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DESARROLLAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTEN A NIVEL LOCAL LOS COMITÉS MUNICIPALES Y REGIONALES DE GANADEROS Y LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GANADEROS- FEDEGAN ASÍ COMO OTRAS ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS ORIENTADOS A PROMOVER EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD GANADERA COORDINAR CON LOS COMITÉS MUNICIPALES Y REGIONALES DE GANADEROS Y CON LAS UNIDADES REGIONALES DE FEDEGAN- FNG LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLEN CONJUNTAMENTE EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA ASOCIACIÓN VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ORIENTADAS A LA SANIDAD Y SALUD ANIMAL AL CONTROL DE LA COMERCIALIZACIÓN MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE DE GANADO Y DEMÁS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD GANADERA BOVINA ASÍ MISMO DENUNCIAR TODA CONDUCTA QUE ATENTE CONTRA LA ACTIVIDAD GANADERA Y QUE SEA VIOLATORIA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LA RIGEN PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA DE OTRAS EMPRESAS O ASOCIACIÓN ES GREMIALES DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZACIÓN EXPORTACIÓN O FOMENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA PROMOVER ACTIVIDADES CONEXAS AUXILIARES O COMPLEMENTARIAS A LAS MENCIONADAS EN LOS NUMERALES ANTERIORES CON EL PROPÓSITO DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : 5 1,821,956.00

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN ESTARÁ CONSTITUIDO POR LOS DINEROS Y BIENES QUE LOS CONSTITUYENTES Y AFILIADOS LE ENTREGARAN Y TRANSPIEREN Y LOS INCREMENTOS Y ACCESORIOS DE TODA ESPECIE QUE ESTOS RECIBAN POR LAS DONACIONES HERENCIA Y LEGADOS QUE RECIBA POR LAS RENTAS Y BENEFICIOS QUE OBTENGA EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS QUE ADELANTE Y PRESTE PARA EL LOGRO DE SUS FINES Y OBJETIVOS Y



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ASOCIACION SUCREÑA DE GANADEROS

Fecha expedición: 2019/11/05 - 15:25:19 **** Recibo No. SC00289068 **** Num. Operación. 01-APALACIO-20191105-0063

CODIGO DE VERIFICACIÓN 2XCV4YbP1G

POR LOS BIENES QUE ADQUIERA A TITULO O MODO.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE JUNIO DE 2009 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8459 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE JULIO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DE LA OSSA HERNANDEZ GABRIEL	CC 92,025,076

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE JUNIO DE 2009 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8459 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE JULIO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	TAMARA CIMOS FERNANDO	CC 6,818,552

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE JUNIO DE 2009 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8459 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE JULIO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROMERO VERGARA JUAN CARLOS	CC 79,413,405

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE JUNIO DE 2009 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8459 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE JULIO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VERGARA TAMARA HUMBERTO MANUEL	CC 92,499,212

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE JUNIO DE 2009 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8459 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE JULIO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	REMOLINA FONTALVO JESUS ANIBAL	CC 92,499,018

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE JUNIO DE 2009 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8459 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE JULIO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROMERO MARTINEZ ALFONSO JOSE	CC 9,054,994

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE JUNIO DE 2009 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8459 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE JULIO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GARCIA MARICHAL JULIO FERNANDO	CC 9,076,314

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE JUNIO DE 2009 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8459 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE JULIO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

ASOCIACION SUCREÑA DE GANADEROS

Fecha expedición: 2019/11/05 - 15:25:19 **** Recibo No. S000269068 **** Num. Operación. 01-APALACIO-20191105-0053

CODIGO DE VERIFICACIÓN 2XCV4YbP1G

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	VERGARA VIVERO CARLOS	CC 9.818.400

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE JUNIO DE 2009 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8459 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE JULIO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA		NIT 800255239-1

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE JUNIO DE 2009 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8459 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE JULIO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	DE LA OSSA ALFREDO	CC 79.981.382

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE JUNIO DE 2009 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8459 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE JULIO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	TABOADA OLMOS CARLOS ROBERTO	CC 92.557.705

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE JUNIO DE 2009 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8459 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE JULIO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	HERNANDEZ PARRA FIDIAR JOSE	CC 92.025.431

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE JUNIO DE 2009 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8459 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE JULIO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	HERNANDEZ NAVARRO CESAR JULIO	CC 92.497.976

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE JUNIO DE 2009 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8459 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE JULIO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	VISBAL MARTELO EDUARDO	CC 19.318.662

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2009 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8723 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE DICIEMBRE DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DE LA OSSA HERNANDEZ GABRIEL	CC 92.025.076

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL VELAR POR QUE SE DE CUMPLIMIENTO ESTRICTO A LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN SEGÚN HAN SIDO EXPRESADOS EN ESTOS ESTATUTOS LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN Y EJERCER TODOS LOS ACTOS DERIVADOS DE TAL CARÁCTER ATENDER LAS INSTRUCCIONES QUE SOBRE ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA ELEGIR Y COORDINAR LOS DISTINTOS PROGRAMAS O PROYECTOS DE LA ASOCIACIÓN Y A SUS EMPLEADOS ELABORAR Y PRESENTAR A LA



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
ASOCIACION SUCREÑA DE GANADEROS

Fecha expedición: 2019/11/05 - 15:25:20 **** Recibo No. S000269068 **** Num. Operación. 01-APALACIO 20191105 0063

CODIGO DE VERIFICACIÓN 2XCV4YbP1G

JUNTA DIRECTIVA EL PRESUPUESTO ANUAL Y VELAR POR SU EJECUCIÓN CORRECTA ELABORAR Y PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y LOS PLANES OPERATIVOS DEL MISMO Y DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS QUE APRUEBE LA JUNTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRAR Y EJECUTAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN Y DENTRO DE LOS LIMITES DE SUS FACULTADES TODA CLASE DE ACTOS CONTRATOS Y NEGOCIOS QUE SE RELACIONEN CON LOS OBJETIVOS Y FINES DE LA ASOCIACIÓN O TIENDAN A SU CABAL DESARROLLO O FACILITEN SU EJECUCIÓN Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : 55,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://suisincelejo.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 2XCV4YbP1G

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

16

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de noviembre de 2019, a las 15:44:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9002978155
Código de Verificación	9002978155191120154440

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General N.C. BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

2. Convenio 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14211761367



4151770721248995480201 0000014211761367

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 9 7 8 1 5 - 5

6. DV 5

12. Dirección regional Impuestos y Aduanas de Sucre

14. Buzón electrónico

2 3

IDENTIFICACION

24 Tipo de contribuyente: Persona jurídica; 25 Tipo de documento: 1; 26 Número de identificación; 27 Fecha expedición; 28 País; 29 Departamento; 30 Ciudad/Municipio; 31 Primer apellido; 32 Segundo apellido; 33 Primer nombre; 34 Otros nombres

35. Razón social ASOCIACION SUCREÑA DE GANADEROS

36. Nombre comercial

37. Sign ASIGASUCRE

UBICACION

38 País: COLOMBIA; 39 Departamento: Sucre; 40 Ciudad/Municipio: Sincleop

41 Dirección principal CR 25 B 25 215

42 Correo electrónico

43 Apartado aéreo

44 Teléfono 1

45 Teléfono 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

46 Código: 9,4,9,9; 47 Fecha inicio actividad: 20090626; 48 Código; 49 Fecha inicio actividad; 50 Código; 51 Código; 52 Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

Table with 18 columns for codes 1-18. Row 1: 4, 7, 1, 4, 8

- 04- Impto. renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exógena
08- Retención timbre nacional

Usuarios aduaneros

Exportadores

54 Código: Table with 10 columns

55 Forma; 56 Tipo

57 Macto; 58 OPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI NO X

60 No. de Folios 0

61 Fecha: 2012122

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante

51. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984 Nombre MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA
985 Cargo Gestor II

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14211761367



(415)7707212489984(8070) 0000014211761367

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 2 9 7 8 1 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Binasalejo

14. Buzón electrónico

(2) (3)

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número:	1	
73. Fecha:	2 0 0 9 0 6 1 3	
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro:	2 0 0 9 0 7 0 3	
77. No. Matricula mercantil:	8 4 5 9	
78. Departamento:	7 0	
79. Ciudad/Municipio:	3 4	
Vigencia:		
80. Desde:		
81. Hasta:		

82. Nacional:	1 0 0	%
83. Nacional pública:	0	%
84. Nacional privado:	1 0 0	%
85. Extranjero:	0	%
86. Extranjero público:	0	%
87. Extranjero privado:	0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14211781367



(415)7707212489984(8020) 0000014211781367

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 2 9 7 8 1 5

6. DV

- 5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sincelajo

14. Buzón electrónico

23

Representación

98. Representación:

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación:

2 0 0 9 1 1 2 3

100. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

101. Número de identificación:

9 2 0 2 5 0 7 6

102. DV 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

DE LA OSSA

105. Segundo apellido

HERNANDEZ

106. Primer nombre

GABRIEL

107. Otros nombres

JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

109. DV

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

109. DV

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

109. DV

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación:

109. DV

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA
DE GANADEROS- FEDEGAN.**

**“LINEA DE CAPACITACIONES A PEQUEÑOS Y MEDIANOS
GANADEROS”**

CERTIFICA:

Qué la **ASOCIACIÓN SUCREÑA DE GANADEROS-ASOGASUCRE** identificada con NIT 900.297.815-5, celebro con **FEDEGÁN** durante el periodo 27 de octubre de 2009 hasta el 10 de noviembre de 2016 el contrato cuyo objeto fue el siguiente:

“El objeto del presente contrato es la asistencia técnica a pequeños y medianos ganaderos, a través de capacitaciones y buenas prácticas ganaderas”

En el suscrito contrato se estableció que el lugar de ejecución del es el municipio de Sincelejo.

Que el citado contrato se cumplió a cabalidad por parte de la **ASOCIACIÓN SUCREÑA DE GANADEROS-ASOGASUCRE**.

La presente certificación se expide con destino a **MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES** a los 15 días del mes de noviembre de 2019.



JOSE FÉLIX LAFAURIE

Presidente
Federación colombiana de ganaderos

Dirección: Calle 37 # 14 - 31 Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: (571) 5782020 Fax: (571) 2327193
web: www.fedegan.org.co
e-mail: fedegan@fedegan.org.co

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA
DE GANADEROS- FEDEGAN.**

“PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN BOVINA”

CERTIFICA:


Qué la **ASOCIACIÓN SUCREÑA DE GANADEROS-ASOGASUCRE** identificada con NIT 900.297.815-5, celebro con **FEDEGÁN** durante el periodo 27 de octubre de 2009 hasta el 10 de noviembre de 2016 el contrato cuyo objeto fue el siguiente:

“El objeto del presente contrato es la suplementación en la alimentación bovina por fenómenos aecidos en temas climáticos”

En el suscrito contrato se estableció que el lugar de ejecución del es el municipio de Sincelejo.

Que el citado contrato se cumplió a cabalidad por parte **ASOCIACIÓN SUCREÑA DE GANADEROS-ASOGASUCRE**.

La presente certificación se expide con destino a **MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES** a los 15 días del mes de noviembre de 2019.


JOSE FÉLIX LAFAURIE
Presidente
Federación colombiana de ganaderos

Dirección: Calle 37 # 14 - 31 Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: (571) 5782020 Fax: (571) 2327193
web: www.fedegan.org.co
e-mail: fedegan@fedegan.org.co

ANEXO 5:

Proyecto de Radiodifusión Sonora Comunitario

1. Justificación

El municipio de Sincelejo, Sucre tiene, de acuerdo con el Censo de Población de 2018 del DANE, una población humana https://www.dane.gov.co/files/censo2005/PERFIL_PDF_CG2005/70001T7T000.PDF

Actualmente el municipio no cuenta con una emisora comunitaria que le permita a sus pobladores enterarse de lo que ocurre en su comunidad, ni la oferta de servicios públicos que adelanta el gobierno local y las diversas entidades tanto públicas como privadas, en temas esenciales como salud, educación derechos, capacitación en labores del campo y urbanas, decisiones judiciales, ofertas de empleo, eventos deportivos o culturales; como tampoco dispone de canales eficientes para expresar sus aportes en conocimiento que ayuden a integrar a la comunidad alrededor de problemáticas que los afectan, como tampoco existe la facilidad para la comunicación entre los distintos segmentos de la población e intersectores productivos para construir o reconstruir tejido social y desarrollar económica y socialmente al municipio.

Por lo anterior se requiere que el municipio de Sincelejo, Sucre cuente con un instrumento de comunicación efectivo, eficaz e inmediato, cuyas características las ofrece una emisora comunitaria.

2. El Proyecto

El proyecto de Radiodifusión Sonora Comunitario que proponemos para nuestro municipio en esta convocatoria del MINTIC tiene por objeto:

- a) Promover el desarrollo económico y social, la convivencia pacífica, la inclusión y la construcción de tejido social, fundamentados en valores democráticos, en la difusión y creación de conocimiento y en valores éticos.
- b) Facilitar la construcción de ciudadanía.
- c) Fortalecer las identidades culturales y sociales, como vehículo de convivencia.

Buscamos, por tanto, utilizar las ventajas que ofrece la radiodifusión (como la inmediatez, la portabilidad, la colaboración e interacción con el oyente, la oportunidad para difundir y

crear conocimiento, entre otras), mediante la puesta en marcha de un canal que habilite la participación activa de nuestra comunidad en los procesos de construcción de tejido social, inclusión y desarrollo económico, soportado en valores democráticos del bien común, participación, y cultura ciudadana, con énfasis y foco en la comunidad para que esta tenga voz en dichos procesos.

Para **promover el desarrollo económico**, se difundirán las potencialidades económicas del municipio (qué produce nuestro municipio, en dónde y cuánto) sobre la base de la cultura productiva tradicional del mismo, acompañada de los usos y vocación de la tierra (soportados en los estudios de la UPRA), y otros instrumentos dispuestos por el Estado, como financiación o programas del Ministerio de Agricultura: Ordenamiento de la Producción; Coseche y Venda a la Fija; Colocación de crédito; Política Sanitaria, fitosanitaria y de inocuidad; Comercio exterior y admisibilidad de productos a otros mercados; Formalización de tierras; El campo emprende para los negocios en zonas rurales, la cofinanciación en seis líneas productivas: 1) Producción agropecuaria, 2) adecuación o transformación de la producción primaria, 3) producción y comercialización de artesanías, 4) servicios de turismo rural, 5) negocios verdes y 6) otros servicios rurales. También se tendrán en cuenta programas de otros ministerios como Medio ambiente o Minas y Energía.

Para **promover el desarrollo social, la convivencia pacífica y los valores democráticos**, nuestra propuesta desarrollará emisiones radiales con amplia participación de la comunidad, escuchando a poblaciones vulnerables y motivando sus opiniones sobre el proceso de desarrollo; conectando a entidades públicas y privadas para que se comprendan y aborden sus necesidades, prioridades y aspiraciones.

También se impulsará en este ítem, la **transparencia, la eficiencia de instituciones públicas, así como el control ciudadano**, a través de la difusión de la rendición de cuentas cuando sea del caso, para que la comunidad conozca el desempeño de las mismas – facilitando la accesibilidad a las cifras–, de tal forma que pueda contribuir a un mejor desempeño de dichas entidades, que se traduce en eficiencia del gasto público.

Ejemplo de lo anterior son los siguientes programas:

- 'Así van las finanzas de nuestro municipio'.
- Los proyectos que se adelantan en nuestra región, sus costos y beneficios (veeduría ciudadana).

- 24
- La seguridad en nuestro municipio (acercamiento entre la comunidad y las instituciones militares y de policía)

Al difundir programas radiales con estas características, se busca ubicar a las personas en los procesos de desarrollo del municipio para que se apropien del mismo de tal forma que se conviertan en una sociedad municipal resiliente, por ejemplo, programas radiales sobre obras que se emprendan, su impacto, cuándo empiezan en qué proceso de desarrollo va el proyecto, cuándo culminan y que problemas financieros se registran).

Lo anterior implica generar capacidades y habilidades comunicativas y de construcción de agendas en líderes y organizaciones para participar en la emisora comunitaria.

La **difusión y promoción de actividades deportivas y culturales** es otro de los aspectos de nuestra propuesta. Se hará a través de la difusión de eventos deportivos, así como de iniciativas que impulsan la convivencia como ferias y fiestas, actividades culturales, convocatorias laborales, eventos litúrgicos (inclusión de credos), y eventos organizados por la administración municipal, entidades de educación como el Sena, entidades de educación y gremios.

Pretendemos **constituirmos en un canal que facilite la innovación y la introducción de tecnologías (de la información) en las actividades económicas y sociales del municipio** y en especial para actividades rurales, mediante entrevistas, debates y aportes sobre temas que impacten el desarrollo de la actividad agropecuaria.

En resumen, nuestra propuesta busca que las propuestas de gobierno, de la sociedad civil y el sector privado, se conviertan en acciones concretas —que tienen un fin determinado así como un comienzo y una terminación—, para promover efectivamente un crecimiento económico y social de la región de tal manera que conduzcan a mejores intervenciones y a una mayor calidad de vida, a la participación de la población en la solución de sus problemas, y en su integración a los procesos de desarrollo social, cultural y económico del país.

Respecto a la construcción de ciudadanía —que está estrechamente ligada a las anteriores propuestas—, se promoverán programas que conduzcan a la difusión de deberes y derechos universales, lo cual permitiría que todos los ciudadanos sean iguales ante la ley, a la par que habilitan la coexistencia colectiva (inclusión étnica). Por ejemplo:

- 'La ley no es para los de ruana', dónde terminan los derechos y dónde empiezan, etc.

- 25
- Capacitación y educación de la población; la participación de las personas de la tercera edad (apoyo a los ancianatos, a la población infantil, etc.)

Para **crear tejido social** se producirá y difundirá información pública permanente y de calidad sobre los derechos humanos, soportados en planes estatales de comunicación y acciones por la democracia y los derechos humanos.

También proponemos desarrollar programas en donde el centro sea el joven (escuchar e incluir a este segmento de población) y los procesos educativos (del pizarrón a los cuadernos y al lápiz, y de este a las nuevas tecnologías de aprendizaje)

Con la difusión y conocimiento del territorio, del municipio, de sus sitios turísticos, sus potenciales económicos, sus ventajas de producción, sus vías, se busca el **fortalecimiento de las identidades culturales y sociales**.

Esto se promoverá con eventos de participación de la comunidad (por ejemplo, qué simboliza la plaza del municipio, recordar la historia del municipio de la mano de los abuelos; senderos, lugares históricos, etc.).

Con el **fomento y difusión de las expresiones culturales** creadas o desarrolladas en los centros de educación o en las entidades de estado para tal fin, buscamos ir construyendo una convivencia cordial entre todos los sectores de la sociedad y garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto de radiodifusión pública.

También dispondrá **espacios para el mantenimiento y protección del medio ambiente y la biodiversidad local**. Un caso específico es la difusión de experiencias y tecnologías recogidas en el proyecto Ganadería Colombiana Sostenible, así como análisis agrícolas y pecuarios producidos por gremios, entidades de investigación como Agrosavia (antes Corpoica), ICA, CIAT, CIPAV, los Centros de Desarrollo Tecnológicos (CDT), universidades, así como la producción de entidades internacionales de investigación.

Parte esencial en todo lo anterior, será **apoyo del servicio comunitario de radiodifusión sonora en eventos fortuitos de emergencia, conmoción, desastres, o calamidad pública y prevención para dichos eventos**, así como la difusión de campañas institucionales de prevención.

Como parte de todo lo anterior, **nuestra radiodifusora prestará colaboración al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la realización de proyectos y estrategias de comunicación social** que dinamicen la participación de la población en la solución de sus problemas, y en su integración a los procesos de desarrollo social, cultural y económico del país.

Todo lo anterior tendrá como marco, un manual de estilo que se dará a conocer a la comunidad, y la conformación de una Junta de Programación –de acuerdo al marco normativo-, que se encargará de la formulación y seguimiento de políticas, planes y programas en materia de programación, y de velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora que proponemos.

3. Marco normativo

Resolución 415 de 2010 (abril 13): Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora.

Nuestra propuesta acoge lo señalado por esta norma, que expresa la finalidad, los principios y el marco normativo, con las resoluciones reglamentarias respectivas:

ARTÍCULO 4o. FINALIDAD. *Sin perjuicio del ejercicio de la libertad de expresión, información y demás garantías constitucionales, los proveedores del Servicio de Radiodifusión Sonora contribuirán a difundir la cultura y afirmar los valores esenciales de la nacionalidad colombiana y fortalecer la democracia. En los programas radiales deberá hacerse buen uso del idioma castellano.*

ARTÍCULO 5o. PRINCIPIOS. *La aplicación, cumplimiento, desarrollo e interpretación de las normas relativas al Servicio de Radiodifusión Sonora previstas en esta resolución tendrán por objeto la observancia de los siguientes principios:*

- 1. Difundir la cultura, afirmar los valores esenciales de la nacionalidad colombiana y fortalecer la democracia.*
- 2. Garantizar el pluralismo en la difusión de información y opiniones, así como asegurar los derechos y garantías fundamentales de la persona.*
- 3. Hacer efectiva la responsabilidad social de los medios de comunicación en cuanto a la veracidad e imparcialidad en la información, y la preeminencia del interés general sobre el particular.*
- 4. Asegurar el respeto al pluralismo político, ideológico, religioso, étnico, social y cultural.*
- 5. Promover el desarrollo político, económico, social y cultural de la población, y la formación de los individuos con sujeción a las finalidades del servicio.*
- 6. Permitir la libre y leal competencia en la prestación del servicio.*
- 7. Asegurar el acceso equitativo y democrático en igualdad de condiciones a las concesiones del servicio y al uso del espectro radioeléctrico atribuido para su prestación.*

8. Ejercer los derechos de rectificación y réplica.

9. Asegurar la libre expresión de las personas, con sujeción a las leyes y reglamentos sobre la materia.

10. Garantizar como derecho fundamental de la persona la intimidad individual y familiar contra toda intromisión en el ejercicio de la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora.

11. Garantizar como derecho fundamental de los niños: la vida, la integridad física, la educación, la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

12. Garantizar que los derechos de los niños prevalezcan sobre los derechos de los demás.

ARTÍCULO 6o. RÉGIMEN NORMATIVO Al Servicio de Radiodifusión Sonora le son aplicables los derechos, garantías y deberes previstos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1341 de 2009, las normas previstas en esta resolución, los planes técnicos nacionales de radiodifusión sonora que integren el Plan General de Radiodifusión Sonora, las demás disposiciones que regulen la materia, así como las normas que las modifiquen, sustituyan o reglamenten.

4. Participantes del proceso

Nombre proponente: ASOCIACIÓN SUCREÑA DE GANADEROS-ASOGASUCRE

Apoyos: Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE
GANADEROS "PROGRAMA NACIONAL DE VACUNACIÓN AFTOSA"**

CERTIFICA:

Qué la **ASOCIACIÓN SUCREÑA DE GANADEROS-ASOGASUCRE** identificada con NIT 900.297.815-5, celebro con **FEDEGÁN – FONDO NACIONAL DEL GANADO** durante el periodo 27 de octubre de 2009 hasta el 10 de noviembre de 2015 el contrato cuyo objeto fue el siguiente:

"El objeto del presente contrato lo constituye el traslado de bienes a título de comodato precario y de recursos por parte de FEDEGAN – F.N.G. al CONTRATISTA, para que este destine tales bienes y recursos, en forma exclusiva, a la contratación y adquisición de los bienes y servicios requeridos para el control de Fiebre Aftosa en el lugar de ejecución previsto en la Cláusula Decima primera de este Contrato de acuerdo con la estructura da a los proyectos respectivos y según las especificaciones y cuantías que se establecen en los Anexos al presente Contrato debidamente enumerados y suscritos por el representante legal de FEDEGAN- F.N.G."

"Que dicho contrato se celebró con el fin de desarrollar actividades correspondientes a al cumplimiento de los objetivos del Fondo Nacional del Ganado, estipulados en la Ley 89 de 1993"

Que el citado contrato se cumplió a cabalidad por parte de la **ASOCIACIÓN SUCREÑA DE GANADEROS-ASOGASUCRE**.

La presente certificación se expide con destino a **MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES** a los 15 días del mes de noviembre de 2019.


JOSE FÉLIX LAFAURIE

Presidente

Federación colombiana de ganaderos